

CRONICA
POLITICA Y LITERARIA
DE LIMA.

Homo sum, humani nihil a me alienum puto.
(TERENT.)

N. 3. — JUNIO 19 DE 1827.

NADA es tan comun como los juicios exclusivos sobre gobiernos y leyes; nada mas falso en teoria, y peligroso en la práctica, que quererlo derivar y deducir todo, en materia de legislacion, de un corto número de principios, dando asi à la politica una unidad forzada y facticia.

Todos los sistemas sobre el orden social que han nacido y muerto en los últimos sesenta años, y aun los que todavia se suceden unos à otros, -- son mas ó menos falsos, ó peligrosos, ó estériles, porque se ha querido en ellos deducir todo de un principio único, y reducir la ciencia mas difícil y complicada, à un pequeño número de corolarios. Para facilitar el trabajo, ó para hacerle posible, se ha hecho abstraccion de las infinitas diferencias que existen entre los pueblos, los tiempos y los lugares; se ha olvidado que las naciones no se parecen unas à otras, y que compuestas de elementos eterogeneos, no podian ser vaciadas en el mismo molde.

Los unos han creido dar esta unidad à la ciencia de la politica y de la legislacion, dando al orden social, en todos tiempos y en todos lugares, un comun origen, y deduciendo de un contrato primitivo; los otros han buscado esta unidad en una constitucion ideal que han querido establecer en teoria, con exclusion de las demas formas politicas; otros en fin han querido hallarla en la unidad del fin del orden social, y estos son los únicos que nos parece tienen razon.

Considerado históricamente, el origen del orden social ha sido diferente en cada nacion. La única cosa que este

origen tenga de comun entre todos los pueblos es, que el orden social, cualquiera que sea, supone en todas partes la necesidad del orden, ó la necesidad de ser gobernado. Por otra parte las circunstancias que han hecho nacer al orden social, y que han determinado en cada sociedad su forma particular, han variado de pais á pais, y de lugar á lugar. Saber cuales han sido en cada caso particular, es una cuestion puramente histórica, que rarísima vez se puede conocer bien; porque en esa época de su historia los hombres no observan los hechos, y aun menos conservan su memoria.

Para salir de esta dificultad se ha querido hacer derivar la sociedad de un contrato social anterior á la existencia de todos los estados politicos. Como la historia no presenta el menor rastro de él, se ha creido hallarle en la naturaleza del hombre. Es ciertísimo que, lejos de ser contrario á la razon y á la libertad humana, el orden social resulta de los principios de la razon, y de la existencia de la libertad; sin este orden no se pueden concebir, ni el desarrollo de la una, ni la conservacion de la otra.

Antes de todas las instituciones políticas, en el pensamiento, é independientemente de todos los hechos, se puede establecer en tésis que todas las voluntades particulares é individuales deben crear, reconocer, seguir una voluntad soberana, que se convierta en voluntad general de la asociacion; á este voto idéntico y uniforme de todos los hombres que habitan una region cualquiera, se le puede llamar, si se quiere, contrato tácito; -- pero no se debe olvidar que esta tésis pertenece al mundo de las ideas y no al mundo real, que en el fondo ella no es mas que una simple combinacion de nociones. El hombre nace en la sociedad de la familia; el instinto moral le hace conocer sus derechos y sus deberes, asi como el instinto fisico le indica sus necesidades y los medios de satisfacerlas. Este instinto moral hizo nacer el orden social del seno de la sociedad doméstica. Mas tarde, la razon haciendo brotar las semillas contenidas en el instinto, determinó los principios directivos de la razon humana.

El contrato social tal como ha sido presentado en las teorías politicas modernas, es una novela peligrosa que se coloca antes de la historia de la sociedad, y que la desnaturaliza. Esta novela lo conmueve todo, bajo apariencias de quererle fortalecer todo sobre las inmutables bases del derecho. Leyendole, y viendo como se le compone, parece

que el orden social hubiese podido no existir, y por consiguiente, parece tambien que podria dejar de existir. Si los principios del orden social reposasen sobre un contrato, la base seria tan móvil que no podríamos concebir la inmutabilidad de aquellos. No : ellos reposan sobre las bases eternas del orden moral, y están ligados á las mismas raices de la naturaleza humana, la razon y la libertad, que son los caracteres distintivos y esenciales de nuestra especie. Basta demostrar que el orden social es necesario para probar que es legitimo; y se demuestra su necesidad explicando una idea muy simple, es decir, que el orden social es la condicion absoluta de la existencia y de la conservacion de la razon y de la libertad.

Debemos pues partir del hecho de la sociedad. Este hecho podria ser una casualidad si no fuese universal. El orden social originariamente se ha formado á si mismo, como las lenguas, la poesia, las primeras artes. Es, como ellas, el resultado de la necesidad, del instinto, de circunstancias imperiosas, de algunas ideas confusas, y de un sentimiento tan claro como positivo; brotó por todas partes, sin que se conociese perfectamente cual era su fin, ni cuales los medios de llegar á él. Hoy conocemos ya este fin; de él debemos partir, en política, y no del origen del orden social, ni mucho menos del contrato arbitrario y uniforme por medio del cual se ha querido explicarle.

El *fin* del orden social es uno; es el mismo en todos tiempos y en todos lugares. La razon nos le enseña: es el desarrollo harmonico de todas las fuerzas, y de todas las facultades de la naturaleza humana. El principio de este desarrollo es la libertad; la primer condicion de la libertad es la justicia. Leyes generales, sencillas, sabias, y fuertes, son los garantes y la salvaguardia de la justicia. Todas estas ideas tienen entre sí tan intima connexion, que en el fondo, no forman sino una sola. Son otras tantas consecuencias de un mismo principio; son ramos del mismo tronco. Un Estado es un todo organizado, donde todas las voluntades particulares estan sometidas y subordinadas á la voluntad general y soberana. Esta constituye la unidad del conjunto, y no debe existir sino para asegurar la union estrecha de todas las fuerzas individuales, su movimiento y dependencia reciproca, su perfeccion progresiva y no interrumpida.

Este *fin* del orden social es de la mas alta importancia. Porque la idea exacta del fin debe ser el principio re-

gulador del orden social, la regla de todas las leyes políticas y civiles, el principio que sirva para juzgar todas las medidas de administración, todos los pormenores del mecanismo de las sociedades.

Tal es la naturaleza del *fin* del orden social: es esencialmente *uno*. Pero no se sigue de esto que dicho fin deba ser el mas simple posible, y aun menos que deba ser puramente negativo, y que solo consista en impedir por medio de una acción vigorosa, que la libertad de los individuos reciba ataques funestos. Considerando unicamente á la sociedad como el garante de una parte de la existencia del hombre, y al hombre como deudor á la sociedad de una parte de su existencia, --- se hace al hombre egoísta, á la sociedad impotente, y jamas se hará de ella un todo fuertemente organizado.

A primera vista, parece indiferente decir al principio del derecho político:--„la sociedad existe para afianzar los derechos de los individuos;“ ó bien, “los derechos de los individuos existen para asegurar la existencia de la sociedad.“ En el primer caso, la medida de los derechos de los particulares será siempre determinada por la necesidad de mantener la existencia del cuerpo social; y en el segundo, la medida de los derechos de los particulares será igualmente determinada por las necesidades del Estado, y será siempre considerable. En el primer caso, se cercenarán siempre muchos derechos á los particulares; en el segundo se les dejará siempre muchos.

Sin embargo, hay una diferencia esencial entre los resultados de estos dos principios. Porque, en el primer punto de vista, parece que se supone que los derechos civiles de los individuos existen antes que el Estado, mientras que el Estado es quien los determina y garantiza. Así se hace del fin, el medio; y del medio, el fin; se invierte el orden de las ideas, y se favorece el egoísmo.--En el segundo, se enseña á los individuos que no son sino partes integrantes de un todo, que este todo existe antes que ellos, y que para él deben existir. En el primer caso, los individuos llevan cuenta exacta de todo lo que se les quita, y se quejan á cada nuevo sacrificio; en el segundo, agradecen todo lo que se les deja, y aun llegan á felicitarse de sus sacrificios.

¿ En qué consiste que los Estados antiguos, á pesar de los vicios de sus constituciones, eran fuertes por la adhesión y patriotismo de sus ciudadanos? En que los ciudadanos pertenecían enteramente al Estado. El individuo lo

veía todo en la asociación, y le debía todo, hasta sus placeres. En los Estados antiguos, todas las fuerzas dependían una de otra; estrechamente ligadas, converjían ácia el mismo objeto;--en los Estados modernos, las fuerzas aisladas, están reunidas en haz, y colocadas bajo la misma guardia.

La unidad del fin del orden social, que es el unico principio necesario y universal en el derecho político, no debe tender exclusivamente á introducir en el mundo la uniformidad de leyes y de constituciones para todos los pueblos, ni á borrar su fisonomía, ni á impedirles que adquieran rasgos característicos. Con la unidad del fin, es compatible la mayor variedad; y aun ésta es consecuencia de aquella. Las leyes políticas, civiles, criminales, no son sino medios de llegar al fin, y deben ser tan diferentes unas de otras entre los diferentes pueblos, como ellos mismos lo son unos de otros, como la naturaleza que les rodea, las circunstancias en que se hallan, y los acontecimientos de su historia. ¿ Como establecer formas republicanas en la China, en el Japon, ó en el Indostan ?

No es la naturaleza de la organización del poder soberano en un Estado cualquiera, la que unicamente afianza la bondad de las leyes; el espíritu del gobierno, ó el espíritu de la nación desnaturalizado, y corrompido, por causas que son independientes de la constitución, puede paralizar estas formas, y hacerlas estériles. La impasible historia atestigüa que en todo género de sistemas políticos, las pasiones suelen sojuzgar á la razón. Todas las constituciones pueden ser buenas y malas, ó convertirse en tales, en lugares y tiempos diferentes; todas han producido, ó pueden producir, leyes sabias y leyes absurdas. Es la naturaleza misma de la ley, y no el modo de su confección, la que determina su bondad y mérito intrínseco. Su naturaleza depende de la de las relaciones de quienes debe ser la expresión y el resultado, de quienes deriva, y á quienes se aplica. Pero es incontestable que en los países donde los poderes se hallan bien equilibrados, y donde el ejercicio de la soberanía está sabiamente organizado y repartido,--las cuestiones pasando por varios trámites, por varias hileras, si es lícito valerse de esta palabra, y consideradas bajo todos sus aspectos, ofrecen mayor seguridad de que las leyes sean conformes á la razón, y sean la expresión de las relaciones.

Montesquieu y Rousseau, presentaron con toda la fuerza de su genio los dos puntos de vista de la filosofía de la legislación: aquel en que se concilia la mayor variedad con

la sola unidad posible, y aquel en que se sacrifica la variedad á una unidad quimerica.

Montesquieu, con la luz tranquila y pura de una inteligencia superior, alimentado con la lectura de los antiguos y de los modernos, y habiendo estudiado todos los pueblos con el auxilio de un entendimiento extenso y profundo, partió de la existencia de la sociedad como de un hecho; y, sin perder jamas de vista el fin del orden social, consideró las leyes de los diferentes pueblos como otros tantos medios de llegar á ese fin, medios inspirados ó sugeridos por las circunstancias. Apreció todas las relaciones, porque las habia observado todas, y vió la perfeccion de las leyes en su conexion con todas ellas.

Al contrario *Rousseau*, dotado de una alma de fuego, no hizo ningun caso de los hechos. Se colocó antes de la sociedad, y se ocupó de su origen mucho mas que de los principios directores de la sociedad. Lejos de probar, y de asegurar con esta marcha la legitimidad del orden social, dió á la sociedad una existencia precaria, dandole una base inestable. En este sentido es fundada la expresion de *Voltaire*, cuando dijo que el contrato social era realmente el *contrato insocial*.

Ademas, la teoría de *Rousseau* es estéril, porque reposa sobre el principio jenerador de las leyes, y no sobre su objeto, y sobre su caracter. Se diría al oírle, que todas las leyes son igualmente buenas, desde el momento que son la expresion de la voluntad jeneral. Aun suponiendo que en el pensamiento de aquel filosofo la voluntad jeneral y la razon fuesen ideas y terminos identicos, su teoría sería insuficiente é incompleta. Porque era preciso enunciar cuales son los medios de hacer triunfar la razon, en medio del choque de todos los intereses particulares, y manifestar lo que ella prescribe y ordena en las relaciones políticas;—y esto es cabalmente lo que no hizo.

Empero *Montesquieu*, colocando la razon política en las relaciones de las leyes con todos los objetos, mostró cuales son los caracteres de las leyes que hacen presumir que son en efecto la expresion de la voluntad jeneral. Su principio de la mayor *relatividad* de las leyes, no solo explica las leyes que han existido entre los diversos pueblos, y sirve para juzgarlas; sino que asegura el movimiento progresivo de la legislación, al mismo tiempo que impide su versatilidad, haciéndose así el garante de la última perfeccion de las leyes. Porque ellas deben cambiar con las relaciones; y éstas cam-

bían incesantemente, y mientras que unas se borran, otras se forman y nacen.

Sin embargo, si hay relaciones variables, las hay tambien constantes. El principio de la *relatividad*, que hace que se tenga siempre en consideracion las primeras, hace tambien que se respeten las segundas; y la lejislacion es perdida, cuando el lejislador no percibe sino uno de estos aspectos, y descuida el otro.

Los Estados son cuerpos organizados naturales: deben pues estar compuestos de dos jeneros de elementos,--permanentes, y variables;--de fijeza, y de movimiento. Sin fijeza, un Estado no tendria conexion con lo pasado, no seria el mismo cuerpo, no tendria personalidad. Sin movimiento, no produciria nada, no prepararia lo porvenir, y aun menos podria perfeccionar nada. Sin movimiento, se marchitaria; sin fijeza, se destruiria à sí mismo.

Por sencillos que parezcan estos principios, si leemos la historia de todos los tiempos y de todos los Estados veremos que ha habido pocos de estos que, para su salvacion hayan sabido reconocerlos. La mayor parte han perecido por falta de fijeza, ó por falta de movimiento. Los unos, creyendo haber realizado el bello ideal de las instituciones y de las leyes, han querido perseverar en un perfecto reposo, cuando todo á su rededor cambiaba con rapidez prodijiosa. Han sido fracasados, ó ellos mismos se han disuelto. Los otros, despreciando lo pasado, é imaginandose que para que todo fuese bien, era menester adelantarse, con la mayor rapidez posible, ácia el modelo unico y universal de lejislacion, que les presentaba su espiritu exclusivo, se han dejado arrastrar por el torrente de las innovaciones, en direccion muy diversa de la que querian seguir.

Desde el momento en que se substituye el principio de la *relatividad* al de una uniformidad que no nos dá sino falsa *unidad*, se ven nacer de aquel principio una multitud de consecuencias importantes.

1.º Se ve que tan poco existe una administracion, como una lejislacion ideal, que pueda servir de modelo en todos tiempos y en todos lugares. La mejor administracion es aquella que, nacida del conocimiento de todas las localidades, se aplica à todas éstas. No hay, sobre estos objetos, principios universales, hay pocos principios generales; pero sí muchas maximas particulares.

Así sucede en la Economia política. Esta supuesta ciencia no consiste sodavia mas que en el conocimiento de los

hechos, en el arte de apreciar las diferencias, mas bien que en el de generalizar las semejanzas, siempre raras é incompletas, que los pueblos presentan á este respecto. La economía política acierta muy bien á descomponer, y á explicar el mecanismo del trabajo y los manantiales de la riqueza nacional; pero cuando pretende establecer una teoria jeneral y cierta, que pueda dirigir de un modo seguro y uniforme al trabajo y á la riqueza, se desconoce la naturaleza de esta ciencia, y se olvida que, en la practica, debe proceder por excepciones, mas bien que por reglas jenerales.

2.º No debemos dejarnos seducir en materia de legislacion, por una aparente y falsa sencillez. La que con razon nos agrada en las obras del arte, nos seduce tambien en los objetos de otra especie, porque parece que es una aproximacion á la *unidad*, y que se pone en lugar de ella en la esfera en que no podemos alcanzarla. Lo que se llama sencillez en las instituciones sociales, no es muchas veces sino el efecto del error, de la ignorancia, de miras superficiales, ó por lo menos incompletas ó imperfectas.

El hombre es, por su naturaleza, un ser extremamente compuesto, y el mecanismo social debe siempre estar en armonía con él, y aplicarse á él enteramente. Si los legisladores, por amor á una falsa sencillez, no ponen su atencion en todos los aspectos que presenta, y no los toman como elementos de sus calculos, la accion sorda ó descubierta de fuerzas descuidadas, combate y destruye la accion de las leyes.

Las instituciones de la edad media, nacidas de las circunstancias y creadas á medida que se anunciaban las necesidades; carecian de armonía jeneral, de designio, y de aquella unidad que tanto se apetece en el dia; pero se aplicaban, en aquella época, al estado de la civilizacion, y satisfacian á todas las necesidades de la naturaleza humana. De eso provino su grande solidez, su larga duracion, y la adhesion profunda que inspiraron á los pueblos.

3.º El estudio de las constituciones y de las leyes entre los pueblos tanto antiguos como modernos, es necesario al legislador, para sutilizar su juicio, dar extension á su entendimiento, fuerza, flexibilidad, y para preservarle de las consideraciones exclusivas. Es claro que quien no saca de este estudio mas que una admiracion ciega ácia tal ó tal siglo, y la necesidad de imitar servilmente lo que admira, no ha logrado el objeto que debia tener en vista. Cuanto mas se conoce un sistema de leyes, quanto mas se las comprende, y se las concede una estimacion reflexiva, tanto menos

nos sentimos inclinados à trasportarlas á otra parte. Son plantas de tal modo identificadas con el suelo y el clima que las producen, que en otra parte aun con los mayores cuidados, no harian sino marchitarse y perecer.

Los hombres que mas han profundizado los resortes de la existencia civil y politica de Inglaterra, no tentarán jamas el emplearlos, y reproducirlos en otros paises. Seria preciso, para obtener buen exito, poder trasportar todas las circunstancias físicas y morales que esplican y justifican el mecanismo social en Inglaterra. Lo que hace la perfeccion, y el rasgo característico de la constitucion inglesa, es la alta opinion que ha dado á aquel pueblo de su libertad, opinion que supone siempre una cierta libertad, y que produce todos los efectos de la libertad mas completa.

Esta opinion depende en parte en Inglaterra de los hábitos y de las tradiciones. Uvos y otras resultan de que la constitucion inglesa es obra de los siglos é hija del tiempo. No se puede decir cuando nació, y aun menos quien la hizo. Querer de repente reproducirla en otra parte, sería querer hacer brotar un roble de cien años. Por otro lado la Gran Bretaña está organizada de tal modo, todas las partes de su constitucion se entretajan tan fuertemente, y por su trabazon intima hallan todas de tal modo su apoyo, su contrapeso, ó su correctivo, que es casi tan imposible copiar una parte y dejar lo restante, como lo sería hacer vivir el ojo y la oreja, independientemente de lo restante del cuerpo y de los demas órganos.

Lo mismo sucede con respecto á la admiracion esclusiva y á la servil imitacion de tal ó tal siglo. Cada época tiene su caracter particular. Si hay siglos sin caracter, son aquellos que vienen despues de los ilustres, ó que los preparan. Se parecen á aquellos dias del año que siguen al otoño ó que preceden á la primavera, y que no son ni uno ni otra. Pero el caracter particular de un siglo, depende del lugar que ocupa en la serie de ellos y en la larga cadena del tiempo; no puede pues ser reproducido, y no debe ser servilmente imitado.

Queriendo reproducir otro siglo, el siglo imitador ni se convierte en el otro, ni llega á ser lo que debiera: pierde lo que hubiera podido adquirir, y no alcanza lo que busca. Un hombre formado, que en el vigor de la edad quisiera conservar ó recobrar la simplicidad y las gracias de la niñez, no haria sino cargarse de ridiculez. Lo mismo sucede con los vanos esfuerzos de un siglo para reproducir

á otro. Toda tentativa en este género, prueba que no nos formamos la menor idea de la inmensidad de la naturaleza, ni de la variedad prodigiosa que presenta la especie humana. Colocamos exclusivamente la perfeccion en ciertas formas de la sociedad, como si el mismo espíritu no pudiese resultar de diferentes formas; como si no hubiese para la especie humana, y para cada pueblo, diversos grados de cultura que se suceden, en la historia de su desarrollo, ninguno de los cuales tiene un mérito exclusivo, aunque todos tienen una cierta porcion de mérito.

Así los siglos de Grecia y de Roma -- que admiramos en demasia porque nos paramos en la bella superficie sin penetrar hasta las deformidades internas -- no pueden volver porque no pueden repetirse las circunstancias que los produjeron; porque diferimos de los griegos y de los romanos en carácter, ideas, inclinaciones, costumbres y hábitos de toda clase.

Así la edad media que algunos exaltan en Europa, y que varios escritores desearian que se reprodujese, tampoco puede volver. Los bellos aspectos de aquel periodo son incompatibles con las ventajas de que disfruta la Europa; y soñar la reproduccion del espíritu caballeresco, y el colorido poético que daba a las virtudes, á las costumbres y á los usos, es soñar en la edad de la experiencia y de la fria reflexion, la vuelta de los encantos de aquella estacion de la vida en que se hallaban en flor la imaginacion y el sentimiento.

En el fondo, estos duelos por lo pasado, y estos vanos esfuerzos de imitacion, anuncian que un siglo no conoce á los otros, no se conoce á sí mismo, y que carece de carácter fijo y determinado. Si le tuviese, ni podria, ni querria reproducir en su seno, un carácter diferente. No lo podria, porque el sitio estaria ocupado; no lo querria, porque tendria la conciencia de sus fuerzas. Los que echan de menos la edad de oro, no son mas sabios que los que la aguardan; estos dos sueños diversos, de los cuales el uno pertenece á la juventud, y el otro á la vejez de la especie humana, no prueban otra cosa sino la desdicha del momento que pasa. En lugar de desesperarnos porque no podemos hacer volver lo que es imposible que reaparezca, y porque no podemos ser otra cosa que lo que somos, corregiriamos lo presente persuadiendonos, que hay muchos caminos de descojimiento, que la naturaleza humana tiene muchas faces diversas, y que todos los periodos encierran semillas de grandeza y de felicidad.

dad que bien cuidadas y cultivadas les darian un caracter particular é interesante.--

Así, en la legislación, el abuso de la unidad acarrea y produce consideraciones exclusivas, que están en contradicción con la variedad infinita de las formas de la naturaleza, y con la riqueza inagotable de las facultades del hombre. La historia de la especie humana no es sino la historia de los partidos y de las opiniones extremas, adoptadas por amor á la unidad, sucesivamente. En lugar de oponer á la exageracion, una sabia circunspeccion, siempre se ha combatido una exageracion con aquella que le era mas opuesta.

Aristóteles, en su moral, sienta como principio que la virtud consiste en el medio entre los dos extremos. Este principio fecundo, por mas que se haya hecho trivial, deberá ser generalizado, y hecho la piedra de toque de lo verdadero; porque la fuente de la mayor parte de los errores nos parece ser la predileccion decidida del espíritu humano á los puntos de vista exclusivos. Los filósofos yerran, menos en lo que afirman, que en lo que niegan y desechan. Las mas veces en el grado, es donde se encuentra la diferencia entre la verdad y el error.

El movimiento del alma á la verdad no es un movimiento simple, sino compuesto. Para llegar á comprender las existencias, es preciso ocuparse mucho mas de las diferencias, que de las semejanzas de los seres; solo los individuos existen; y, para nosotros, la existencia y la individualidad son sinónimos. No pudiendo ver los individuos en lo absoluto, vale mucho mas para la perfeccion del entendimiento humano, ocuparse de la inmensidad de los hechos, y de las innumerables relaciones que tienen entre sí, y con la naturaleza humana, que no perderse en la contemplacion vaga y estéril de la verdad absoluta.--

Suplicamos á los lectores superficiales que nos perdonen la aridez de estas discusiones, algo metafísicas, en favor de su importancia. La dificultad de presentarlas con algun método, se ha aumentado, como sin duda advertirán los hombres pensadores, por el cuidado que hemos tenido de condensar la materia con proporcion á nuestros limites, saltando muchas ideas intermediarias, que eran necesarias para aclarar el asunto. Lo que hemos reducido á pocas paginas podría estenderse hasta un grueso volumen. Sentiríamos se hubiese realizado en esta ocasion el: --- *Brevis esse laboro, obscurus fio.*

Tenemos noticias de Europa hasta 3 de febrero último. Se habían disipado los temores de guerra: se reputaba como segura la continuacion de la paz continental. Nosotros llegamos á creer que el ciego fanatismo de los hombres que dominan en Francia y en España los hubiera precipitado á un rompimiento; y ya nos anticipabamos la satisfaccion de ver arrojado del trono que contamina á ese vasto estúpido y sanguinario, de la estirpe borbonica, que es el oprobio de la especie humana. Alegremos sin embargo de que se haya ahorrado la efusion de sangre, y raudales de lagrimas á ojos inocentes; y esperemos que consolidada la constitucion en Portugal, el influjo de los principios liberales se haga sentir en España, despierte los animos adormecidos, infunde de nuevo los corazones jenerosos, y derrame estupor y desmayo sobre los execrables opresores. No puede sernos indiferente la suerte de una nacion de quien descendemos; y en cualquier parte donde le contemplemos, nos llena de dolor y de indignacion, el espectáculo de la degradacion de los hombres.--

— 000 —

— Por una corbeta de guerra britànica, llegada recientemente de Acapulco, hemos recibido noticias bastante frescas de Méjico. No son tan favorables como desearamos; pues parece que alli ha habido algunos disturbios, calificados de muy *serios* por personas dignas de crédito. Habian sido arrestados un eclesiástico, y dos generales, sin duda complicados en la meditada conmocion. Nuestros lectores del artículo que insertamos en el Núm. 2.º nos comprenderán facilmente, cuando les indiquemos que el aspecto de los negocios se presentaba á favor de los *Escoceses* y en contra de los *Yorkinos*. -- Algunos informes reservados de cuya autenticidad no podemos dudar, aseguran que los Ingleses se manifiestan contrarios al actual gobierno de los Estados-Unidos mejicanos; acaso por la razon de que la administracion y el partido federal están, segun naturalmente se presume, bajo el influjo del Plenipotenciario de los Estados-Unidos del Norte. Esta es la triste suerte de los estados debiles, agravada por la discordia intestina; esto es lo que es permitido ignorar á la masa del pueblo que trabaja, y no puede observar ni meditar: pero lo que no deberian nunca perder de vista los que nos arrogamos la mision de escritores publicos, ni los que tienen el delicado cargo de dirigir el destino de las naciones. -- Mucho depende en Méjico, asi como en to-

das partes, del estado de la hacienda pública; y parece que este no era muy próspero.

— 000 —

En una carta, escrita en Méjico por persona respectable, se pregunta: --- ¿ Vendrán á la asamblea general americana los plenipotenciarios del Perú? Si no viniesen, este negocio quedaria reducido á la nada, --- Si á nosotros correspondiese contestar, diríamos lo siguiente. Era un plenipotenciario del Perú á la asamblea general, no para tomar parte en sus deliberaciones, sino para manifestar los motivos que asisten al Perú para no ratificar los tratados celebrados en Panamá. No es de admirar que naciones nuevas den pasos inconsiderados al principio de su carrera, cuando es tan fácil que se dejen arrastrar por el entusiasmo que inspiran proyectos filantrópicos, cuya impracticabilidad no se conoce todavía. La reflexion y la esperiencia han demostrado al Perú que el hermoso plan de confederacion general americana es una brillante teoria, la ilusion de los corazonas generosos, la utopia de hombres de rectas y humanas intenciones; pero que en politica son malas guias el entusiasmo y la exaltacion; que ella solo debe admitir realidades, conocer á los pueblos tales como son, no confiar en sacrificios contrarios al interes, ni prometerse simultaneidad de miras, de opiniones, y de esfuerzos, entre contratantes divididos por inmensas distancias, por diversas necesidades, por inclinaciones diverjentes, é intereses encontrados. Siempre se está en tiempo para retrogradar en una senda que ya es peligrosa, y que á nada conduce. Menos mal es sufrir un poco de burla por parte de los europeos, á quienes se tuvo la imperdonable imprudencia de ponderar los magníficos resultados que habia de producir el congreso de Panamá, --- que empeñarse neciamente en llevar á cabo un proyecto inexecutable. Cuando mas, nos abandonará á nuestra suerte monseñor de Pradt; y trataremos si es posible de consolararnos de esta desgracia.

Si entrásemos á examinar los tratados, hallaríamos en su contesto mil poderosas razones para que no los apruebe el congreso. Acaso este examen seria indiscreto y ocioso. Bastará pues que apuntemos una razon que puede llamarse externa: --- la situacion actual, instable y amenazadora de algunas de las partes contratantes.

— 000 —

RECLAMACION.

Quid leges sine moribus vanae proficiunt?

Si: vanas son las leyes cuando la Religion no borra los hondos rastros de corrupcion que han dejado tras si los dominadores de nuestro pais. Un rejimen de fierro, unido al comun espectaculo de la inmoralidad mas escandalosa, y á la mas supina ignorancia, hicieron, particularmente de nuestros pueblos de indigenas, la triste mansion de la discordia, de las enconosas rivalidades, de los odios mas violentos, y algunas veces de las crueldades mas inauditas. Tenemos en nuestro poder una relacion que parece veridica, firmada por un sugeto de los principales de Huamantanga, la cual nos ha hecho estremecer de dolor. En ella se asegura: que varios sugetos de aquel pueblo (cuyos nombres por ahora re- catamos) queriendo hacer confesar á un infeliz que habia cometido un robo, ó que declarase que un deudo suyo (objeto de las rivalidades de que hablamos) era el ladron, ---- despues de muchas amenazas contrarias á la ley y á la humanidad, le amarraron de pies y manos, y de unos y otras le colgaron piedras de tal peso que le levantaron en el aire, suspendido como le pusieron con cordeles: que en esta horrible posicion permaneciò el paciente hasta el dia siguiente en que, rebentada la soga, cayó al suelo, privado; que aun no satisfechos los martirizadores, le subieron de nuevo, que en seguida trataron de azotarle, y solo se abstuvieron de ello por verle medio muerto; y que le abandonaron, en cueros, sobre una puna frijida, de donde le sacò un hombre compasivo. --- La pluma repugna trazar el cuadro de estos horrores, que denunciarnos con toda la indignacion de una alma honrada, á la execracion universal, y á la averiguacion de las autoridades competentes para el condigno castigo, si resultasen ciertos. Solo añadiremos que hemos visto al individuo que sufrió el *tormento*, y nos entregó su reclamacion; y que hemos observado se halla manco y estropeado, segun nos aseguró, de resultas del suplicio.

Literatura---Historia.

Coleccion de los Viajes y descubrimientos que hicieron por mar los españoles desde fines del siglo 15; con varios documentos ineditos concernientes á la historia de la marina castellana y de los Establecimientos españoles en Indias; coordinada é ilustrada por Don Martin Fernandez de Navarrete &c. 2 tomos 8.º Madrid, 1825.

El Señor Navarrete, á quien hemos tratado intimamente, es un erudito infatigable, y adornado de conocimientos muy vastos, cuya preferente ocupacion es desenterrar códices y papeles viejos del polvo y de la incuria de los archivos españoles. Amable y complaciente por caracter, no niega á nadie sus luces; y á favor de la fama de sus talentos arqueologicos, y de su prescindimiento de los negocios politicos, ha tenido la suerte de escaparse de la proscripcion general que en España han experimentado casi todos los hombres de saber y de mèrito. Entre las varias obras que ha dado á luz, ya como autor, ya como editor, escojeremos esta por tener un objeto interesante para la America. Pero debemos advertir que no hemos logrado verla; y que la razon que presentamos, está tomada del número 53 de la *Revista Nort-americana*.

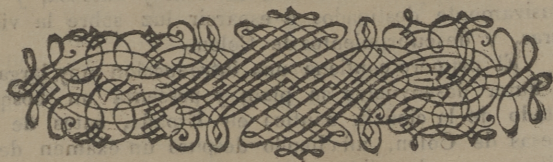
Todo lo que tiene relacion con el primer descubrimiento y primitiva historia del nuevo mundo, adquiere cada dia nuevos títulos á la atencion curiosa, tanto en Europa como entre nosotros. Los dos volumenes de que vamos á dar cuenta, son los primeros de una obra muy extensa, y están exclusivamente destinados á esparcir luz sobre la vida, aventuras, y descubrimientos de Colon.

El primero contiene una introduccion muy larga, en que el autor desenvuelve su plan; y presenta un bosquejo del estado de la ciencia nautica en España, antes de las empresas de Colon, añadiendo despues un examen de los escritores que describieron las acciones de aquel gran navegante, y particularmente de los que escribieron, ó florecieron, durante su vida: entre los cuales se cuentan, *Bernaldez, Pedro Martir, Fernando Colon, Las Casas, y Oviedo*. Estos escritores han sido las unicas autoridades conocidas por los historiadores posteriores; y aunque el autor no se empeña en debilitar la confianza general puesta en ellos, sus criticas sin embargo son atrevidas, candidas, y bien fundadas.

El demuestra que fueron muchas veces extraviados por su credulidad ó ignorancia, y algunas, por causas menos excusables; y que, aunque la ventaja que tuvieron de ser contemporáneos de Colon, les facilitó el narrar con exactitud los eventos principales de su vida, no obstante, como no tuvieron conocimiento de los muchos documentos ineditos que regularon los movimientos y patentizaron los motivos de Colon,---sus descripciones han debido ser consiguientemente en muchos respectos imperfectas y erroneas.

Lo restante del primer tomo comprende los cuatro viajes de Colon, escritos separadamente, y tambien algunas cartas originales, y otros papeles que aclaran la materia. El primer viaje es un documento extremadamente curioso, de doscientas paginas, redactado en forma de diario marítimo, en que se anota cada dia con sus ocurrencias, desde que salió Colon de España hasta su regreso. El manuscrito, de letra de *Las Casas*, fué hallado casualmente en el archivo del Duque del Infantado. *Las Casas* poseia muchos papeles originales de Colon, de los cuales se valió para componer su historia de Indias. Este manuscrito, sobre cuya autenticidad no cabe la menor duda, debe ser considerado como el monumento mas curioso y notable en los anales de la navegacion.---El segundo viaje está traducido del latín de *Pedro Martir*, pero escrito, así como el tercero y cuarto, no como diario, sino como narracion.

(Se continuará.)



Imprenta de la Libertad, por Masías.